



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1506

3000013

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG, de nacionalidad austríaca, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3352 de 17 de septiembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de noviembre de 2014, otorga al señor Luis Javier Bustos Aguilar; y, revocatoria del poder conferido al señor Alfredo Enrique Paliz Dávila, ambos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-975-M de 27 de junio de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG, de nacionalidad austríaca, otorga al señor Luis Javier Bustos Aguilar; y, a la revocatoria del poder conferido al señor Alfredo Enrique Paliz Dávila, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésimo Sexta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 26 de mayo de 2016, que se califica y de 27 de marzo de 2014 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Alfredo Enrique Paliz Dávila, que ahora se revoca, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 26 de mayo de 2016 en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el mencionado poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del poder conferido al señor Alfredo Enrique Paliz Dávila de 05 de noviembre de 2014 que ahora se revoca; y, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de la misma fecha; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

Quito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG

1506

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
en el Distrito Metropolitano de Quito, a

28 JUN 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV
Exp. 700285
Trám. 20457

